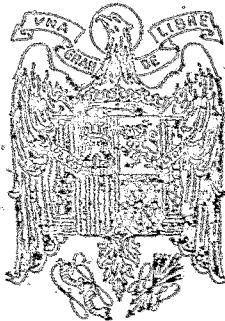


# DIARIO OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



## ORDENES

### Subsecretaría

### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.<sup>o</sup> de la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 155), a propuesta de este Ministerio y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a doña Concepción Guarino Amezaga, como madre del agente de información en zona roja, muerto en acto de servicio, D. José Gregorio González Guarino, la pensión extraordinaria correspondiente a los jefes de Grupo del citado servicio de información, considerando al causante con la asimilación de alférez. El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas y al artículo 6.<sup>o</sup> de la mencionada Ley.

Madrid, 3 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Dirección General  
de Enseñanza Militar**

**ACADEMIA GENERAL MILITAR**

#### Concursos

Desierto el concurso anunculado por Orden de 15 de junio último (DIARIO OFICIAL núm. 139), para cubrir

una vacante de capitán de Ingenieros, auxiliar de profesor de Grupo de Ciencias en la Academia General Militar, se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en los artículos 3.<sup>o</sup> y 7.<sup>o</sup> de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente habrá de avisar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 29 de julio de 1946.

DÁVILA

**ACADEMIA DE INFANTERIA**

#### Concursos

Desierto parcialmente el concurso anunculado por Orden de 29 de abril último (D. O. núm. 102), para cubrir vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria, para desempeñar cargos administrativos o misiones d.º Servicio Interior en las Academias Militares, se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en los artículos 3.<sup>o</sup> y 7.<sup>o</sup> de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), de una vacante d.º comandante de Infantería de la Escala complementaria en la Academia del Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de avisar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 27 de julio de 1946.

DÁVILA

**ACADEMIA DE INGENIEROS**

#### Bajas

Causa baja definitiva en la Academia de Ingenieros, a petición propia, d. Caballero oficial cadete de la quinta convocatoria, teniente provisional de Infantería D. Elisardo Fernández Cobreros, quien quedará en la situación de disponibilidad forzoso en la 6.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 28 de julio de 1946.

DÁVILA

**PATRÓNATOS DE HUERFANOS**

#### Concursos

Para cubrir vacantes existentes en la plantilla eventual de los Patronatos d.

Huérfanos, se anuncian a concurso las siguientes plazas entre comandantes y capitanes de la Escala complementaria de cualquier Arma o Cuerpo:

En el Patronato de Huérfanos de Oficiales.—Una de capitán.

En el Patronato de Huérfanos de Suboficiales y sus asimilados.—Una de comandante.

En el Patronato de Huérfanos de Tropa.—Una de capitán.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de instancias será de diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones en el plazo señalado.

Quedaría sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

## Dirección General de Recrutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Recompensas

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1.<sup>o</sup> del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican.

Coronel de Infantería D. Venancio Tutor Gil, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3; de tercera clase.

Comandante de Infantería D. José Tomás Llovera, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2; de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Antonio Gómez Valencia, en el Juzgado eventual de Ceuta; de primera clase.

Otro, D. Angel Buelta Moreno, del Pueblo Dueño de Alba 2.<sup>o</sup> de La Legión; de primera clase.

Otro, D. Juan Martínez Guirado,

del Tercio Gran Capitán 1.<sup>o</sup> de La Legión; de primera clase.

Teniente de complemento de Infantería, asfíere efectivo, D. Manuel Gómez Fernández, del mismo Tercio; de primera clase.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.<sup>o</sup> del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al brigada de Infantería D. José Herrera Mora, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir del 1 de agosto de 1946, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco que le fué otorgada por Orden de 3 de noviembre próximo pasado (D. O. número 250); conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo previsto en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.<sup>o</sup> del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1945, al sargento de Infantería D. Manuel Fernández Piedra, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3; debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo previsto en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

#### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por Orden de 6 de julio de 1937 (D. O. del Estudio núm. 261) se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria al capitán de Infantería, hoy comandante, disponible forzoso en

la 1.<sup>a</sup> Región Militar D. Guzmán Aguilar Gabarda, herido por el enemigo en acción de guerra; y comprobado documentalmente que en el momento de ser herido su estado civil era el de casado, se amplía la mencionada Orden en el sentido de que la indemnización que percibió, como anexa a dicha recompensa, debe ser incrementada en 1.500 pesetas.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

#### Destinos

Se destina a Melilla al capitán de Infantería D. Donato Hormilla Rivera, del Batallón Cañadores de Montaña Cataluña núm. IV, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.<sup>o</sup> del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (Diario Oficial núm. 4).

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

#### Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y Asimilados que figura en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100), Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 222) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que cada uno se le señala.

1.500 pesetas al brigada de Infantería D. Antonio Álvarez Mayén, de la Zona de Recubrimiento y Movilización núm. I, a partir de 1 de mayo de 1945, por llevar quince años desde su primera revisión administrativa como sargento.

1.000 pesetas al brigada de Infantería D. Francisco Hiraldo Cantalejo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años desde su primera revisión administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería D. Manuel Gálvez Vilches, de la Capitanía General de Canarias, a partir de 1 de setiembre de 1949, por llevar más de cinco años desde su primera revisión administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería D. Guillermo Sánchez Morales, del

jimiento de Infantería Granada núm. 34, a partir de 1 de enero de 4, por llevar más de cinco años de su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería Dionisio Miguel Prieto, de la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 22, a partir de 1 de mayo de 12, por llevar más de cinco años de su primera revista administrativa como sargento (Rectificación.)

500 pesetas al brigada de Infantería a Ramón Baes Martínez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de

Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 enero de 1944 por llevar más de

seis años desde su primera revista administrativa, como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería Agustín Roel Vieiga, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, a partir de 1 de abril de

14 por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería en Jacinto Carrido Serrano, de la Zona de Recruit. núm. 55, a partir de

de abril de 1944 por llevar más de

cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería don Anton Gómez Serrano, del Re-

dimento de Infantería Brunete núm. 62, a partir de 1 de abril de

1944 por llevar más de cinco años desde su primera revista adminis-

trativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería don Manuel González Ochoa, del Ba-

tallón de Cazadores de Montaña Co-  
lón núm. XXIV, a partir de 1 de

marzo de 1942, por llevar más de

cinco años desde su primera revista ad-

ministrativa como sargento (Rectifica-

ción.)

500 pesetas al brigada de Infantería don Virgilio Astudillo González, del

Regimiento de Infantería Ordenes Mi-

litares núm. 37, a partir de 1 de enero de

1944, por llevar más de cinco años des-  
de su primera revista administra-

tiva como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería don Felipe Hernández Rodríguez, del

Grupo de Fuerzas Regulares Indíge-  
nas de Infantería de Tetuán núm. 1, a

partir de 1 de febrero de 1942, por

llevar más de cinco años desde su pri-

mera revista administrativa como sar-

gento.

500 pesetas al sargento de Infantería

don Ambrosio Martín Jiménez, del Re-

gimiento de Infantería Bailén núm. 60,

a partir de 1 de julio de 1946, por

llevar más de cinco años desde su pri-  
mera revista administrativa en el  
empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Juan Martínez Heras, del Regi-  
miento de Infantería Bailén núm. 60  
a partir de 1 de julio de 1946, por  
llevar más de cinco años desde su  
primera revista administrativa en el  
empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don José Fernández Arias, del Bata-  
llón de Cazadores de Montaña Monte-  
Jurra núm. XX, a partir de 1 de julio  
de 1946, por llevar más de cinco años  
desde su primera revista administrativa  
en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Angel Trujillo de la Miyar, del  
Gobierno Militar de Madrid, a partir  
de 1 de julio de 1942, por llevar más  
de cinco años desde su primera re-  
vista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Gaspar García Fernández, del  
Grupo de Fuerzas Regulares Indíge-  
nas de Infantería Llano Amarillo núm.  
7, a partir de 1 de julio de  
1946, por llevar cinco años desde su  
primera revista administrativa en el  
empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Victor Gayet Pimentel, del Re-  
gimiento de Infantería Toledo núm.  
38, a partir de 1 de diciembre de  
1944, por llevar más de cinco años  
desde su primera revista administrativa  
en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Lorenzo Vara Mayor, del Regi-  
miento de Infantería León núm. 39, a  
partir de 1 de enero de 1946, por llevar  
más de cinco años desde su primera  
revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Marcialino Sánchez y Sánchez, del  
Regimiento de Infantería Argel núm-  
ero 27, a partir de 1 de julio de 1946,  
por llevar más de cinco años des-  
de su primera revista administrativa en  
el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Ayelino Jiménez Ciriano, del Gru-  
po de Fuerzas Regulares Indígenas de  
Infantería Tetuán núm. 1, a partir de  
1 de enero de 1944, por llevar más  
de cinco años desde su primera re-  
vista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de infantería don Jesús del Río Martín, del Bata-  
llón de Cazadores de Montaña Valladolid  
núm. VI, a partir de 1 de julio  
de 1946, por llevar más de cinco años  
desde su primera revista administra-  
tiva en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería

don José Domínguez Domínguez, del  
Regimiento de Infantería Murcia nú-  
mero 42, a partir de 1 de julio de  
1946, por llevar más de cinco años  
desde su primera revista administra-  
tiva en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Angel Vázquez Besteiro, del Bata-  
llón de Cazadores de Montaña Arapiles  
núm. III, a partir de 1 de enero de  
1944, por llevar más de cinco años  
desde su primera revista administrativa  
en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Isidoro Rojo Fuentes, del Grupo  
de Fuerzas Regulares Indígenas de  
Infantería Llano Amarillo núm. 7, a  
partir de 1 de enero de 1944, por lle-  
var más de cinco años desde su pri-  
mera revista administrativa en el empleo.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

## ARTILLERIA

### Vacantes de mando.

Vacante el mando del Regimiento  
de Artillería de Ceuta de Marruecos,  
se anuncia para ser cubierto en turno de  
libre elección entre los coronelos de  
Artillería de la Escala activa que aspiren  
a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto  
en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D.O.  
núm. 102).

Las instancias de los solicitantes,  
cursadas por conducto reglamentario  
a este Ministerio (Dirección General  
de Recrutamiento y Personal), deberán  
tener entrada en el mismo dentro  
de los quince días contados a partir  
de la publicación de la presente Or-  
den, anticipando las peticiones por te-  
légrafo los residentes en Baleares, Ca-  
narias y Marruecos.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Vacante el mando del Regimiento  
de Artillería núm. 21, se anuncia para  
ser cubierto en turno de libre elección  
entre los coronelos de Artillería de la  
Escala activa que aspiren a desempe-  
ñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en  
la Orden de 5 de mayo de 1944 (D.O.  
núm. 102).

Las instancias de los solicitantes,  
cursadas por conducto reglamentario  
a este Ministerio (Dirección General  
de Recrutamiento y Personal), deberán  
tener entrada en el mismo dentro  
de los quince días contados a partir  
de la publicación de la presente Or-  
den, anticipando las peticiones por te-

Jégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Vacante la plaza de coronel en la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VII, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coronelos de Artillería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando las peticiones por telegrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 31 de julio de 1946. 8

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de suboficiales del Arma de Artillería, que a continuación se relacionan, para ser cubiertas por el turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Regimiento de Artillería núm. 1.— Trece de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 2.— Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 3.— Catorce de brigada y catorce de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 4.— Doce de brigada y siete de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 5.— Doce de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 6.— Doce de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 10.— Dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 13.— Dos de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 15.— Siete de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 18.— Trece de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 19.— Una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 21.— Cuatro de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 22.— Seis de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 23.— Catorce de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 26.— Una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 27.— Dos de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 28.— Una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 29.— Cuatro de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 30.— Catorce de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 31.— Doce de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 32.— Doce de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 33.— Catorce de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 42.— Tres de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 43.— Una de brigada y seis de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 44.— Dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 45.— Una de brigada y trece de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 49.— Doce de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 47.— Una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 49.— Una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 50.— Una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 62.— Una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 63.— Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 71.— Veintiséis de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 72.— Una de brigada y veintiuna de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 73.— Veintiséis de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 74.— Siete de brigada y dieciocho de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo I, dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo V, una de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Seis de brigada.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I.—Una de brigada.

Batería de Artillería del Sahara.— Una de sargento.

Agrupación de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.—Una de sargento.

Parque de Artillería de Zaragoza.— Tres de sargento.

Parque de Artillería de Valladolid.— Tres de sargento.

Escuela Politécnica del Ejército.— Una de sargento.

Academia Militar de Suboficiales.— Dos de sargento.

Madrid, 2 de agosto de 1946.

DÁVILA

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), y para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anuncias por Orden de 6 de julio de 1946 (D. O. núm. 155), pasan destinados a los Cuerpos, Centros y dependencias que se indican los jefes y oficiales de la Escala activa de Artillería que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

#### Regimiento de Artillería núm. 3

Comandante de Artillería D. Rafael Guimerá Ferrer, de la Academia de Artillería, continuando en la misma hasta fin de curso.

#### Regimiento de Artillería núm. 4

Capitán de Artillería D. Carlos Frías Sempere, del Regimiento de Artillería núm. 9.

#### Regimiento de Artillería núm. 6

Comandante de Artillería D. Sebastián Font Trias, del Regimiento de Artillería núm. 21 (derecho preferente).

#### Regimiento de Artillería núm. 9

Capitán de Artillería D. Vicente Sáenz de Viguera, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Capitán de Artillería D. Iluminado Sánchez Rodríguez, de disponible foso en Marruecos.

#### Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Capitán de Artillería D. Francisco Maraver Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 6.

#### Regimiento de Artillería núm. 14

Capitán de Artillería D. Quintín de Diego García, de la Agrupación especial de Artillería de Costa de Cataluña (derecho preferente).

#### Regimiento de Artillería núm. 17

Teniente coronel de Artillería don Antonio Cisneros Albal, del Regimiento de Artillería núm. 15.

**Regimiento de Artillería núm. 25**

Capitán de Artillería D. Julio Ríos de Bedoya y Jofre de Villegas, del Regimiento de Artillería núm. 46.

**Regimiento de Artillería núm. 26**

Comandante de Artillería D. Desiderio Iglesias Garrido, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Capitán de Artillería D. Porfirio Ortega Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 3.

**Regimiento de Artillería núm. 45**

Capitán de Artillería D. José Bercebo Mingújón, del Regimiento de Artillería núm. 17.

**Regimiento de Artillería núm. 49**

Comandante de Artillería D. Mariano Gómez Gómez, Agrupa del Regimiento de Artillería núm. 6.

**Regimiento de Artillería núm. 50**

Comandante de Artillería D. Ramón Castro Caneiro, disponible forzoso en la 8.<sup>a</sup> Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 61**

Capitán de Artillería D. Ángel Sanz Aranguez, del Regimiento de Artillería núm. 11.

**Regimiento de Artillería núm. 62**

Capitán de Artillería D. Justo Torres y Torres, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Teniente efectivo, capitán provisoriamente de Artillería D. Julio Vidaurre Fernández de Piera, del Regimiento de Artillería núm. 1.

**Regimiento de Artillería núm. 63**

Comandante de Artillería D. Salvador Neira González, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Capitán de Artillería D. Gregorio Herero Villargo, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro. D. Antonio Guadilla López de Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.

Otro. D. Alfonso Lajerín Martínez, del Grupo de Automóviles del Cuadro del Ejército VI.

Otro. D. Alfonso Muñoz Bustamante, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

**Regimiento de Artillería núm. 71**

Comandante de Artillería D. Luis Matías Lorda, de la Escuela de Aeronáutica y Tiro de Artillería, Sección

Campaña, continúa en comisión en su misma, hasta fin de curso.

Capitán de Artillería D. Gregorio Gómez Criado, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 72**

Comandante de Artillería D. Agustín Martínez Gómez, disponible forzoso en la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

Capitán de Artillería D. Ramón Ruiz de Gómezuría Diago, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

**Regimiento de Artillería núm. 75. Plana Mayor y primer Grupo**

Capitán de Artillería D. José Calzada Cantón del Regimiento de Artillería núm. 71.

**Regimiento de Artillería núm. 75. 2.<sup>a</sup> Grupo**

Capitán de Artillería D. Juan Puentes Amor, 4.<sup>a</sup> Regimiento de Artillería núm. 22 (derecho preferente).

**Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. II**

Capitán de Artillería D. Guillermo Gutiérrez Ojuna d. 1. Regimiento de Artillería núm. 49 (derecho preferente).

**Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. III**

Capitán de Artillería D. Miguel Serrano Segovia del Regimiento de Artillería núm. 4.

**FORZOSOS****Regimiento de Artillería núm. 3**

Capitán de Artillería D. Nicolás Pérez de Ascanio, disponible forzoso en Canarias.

**Regimiento de Artillería núm. 4**

Teniente coronel de Artillería D. Antonio Martínez Sastre, disponible forzoso en la 2.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro. D. José Jándenes Rey, disponible forzoso en la 2.<sup>a</sup> Región Militar.

Comandante de Artillería D. Manuel Ersebio Arias Campión, disponible forzoso en la 6.<sup>a</sup> Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 21**

Teniente efectivo, capitán provisoriamente de Artillería D. Miguel Palomar Plaza, disponible forzoso en la 2.<sup>a</sup> Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 22**

Comandante de Artillería D. Vicente Santamaría Parra, disponible forzoso en la 3.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro. D. José López Fernández, disponible forzoso en la 8.<sup>a</sup> Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 26**

Teniente efectivo, capitán provisoriamente de Artillería D. José Rodríguez Martín, disponible forzoso en la 2.<sup>a</sup> Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 29**

Capitán de Artillería D. Juan Urrieta Gracia, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 45**

Comandante de Artillería D. Ismael Ascensio Navajas, disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 63**

Teniente efectivo, capitán provisoriamente de Artillería D. Juan Martín Martín, disponible forzoso en la 3.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro. D. Manuel Meléndez Oliva, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 74**

Teniente coronel de Artillería don Fernando Mexía Carrillo, disponible forzoso en la 6.<sup>a</sup> Región Militar. Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo al artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), y para cubrir vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 22 de junio de 1946 (D. O. número 145), se destina al Regimiento de Artillería número 11 al brigada de Artillería D. Eusebio Luján Vara, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Disponibles**

Por haber causado baja en la Escuela de Geodesia y Topografía en fin de junio último el capitán de Artillería de la Escuela activa D. Gregorio Gómez Criado, que se encontraba co-

mo alumño siguiendo el curso en dicho Centro, queda en situación de disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (Plaza de Madrid).

Madrid, 27 de julio de 1946.

#### DÁVILA

Por no reunir las condiciones prevenidas en la Orden de 25 de febrero de 1945 (D. O. núm. 50), el teniente efectivo (capitán provisional) de Artillería D. Eduardo Lorda Cusido y el alférez efectivo (teniente de complemento) de Artillería D. Juan Prieto Fraile, actualmente destinados en el Regimiento núm. 24 de Artillería, pasan a la situación de disponibles forzosos en la 6.<sup>a</sup> Región Militar (Plaza de Logroño).

Madrid, 1 de agosto de 1946.

#### DÁVILA

#### Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la Orden d.º 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declaran aptos para el ascenso, con arreglo a la Orden de 17 de enero de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 22), y se promueve al empleo de capitán provisional, con la antigüedad que también se indica, a los tenientes efectivos de Artillería que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación que se señala.

Teniente de Artillería D. Victoriano Jiménez Castillo, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, con antigüedad del día 4 de mayo de 1945, colocándose a continuación de don Isaac Cantero Montesgudo, y queda en situación de disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Juan Palomar del Val, del Regimiento de Artillería núm. 71, con antigüedad del día 4 de mayo de 1945, colocándose a continuación de D. Miguel Mari Torres, y queda en situación de disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio Barbudo Sastre, del Regimiento de Artillería núm. 47 con antigüedad del día 11 de junio de 1945, colocándose a continuación de don Rafael Ojeda Quevedo, y queda en situación de disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Medina del Campo.

Otro, D. Felipe Parra Cano, del Regimiento de Artillería núm. 47, con antigüedad del día 30 de julio de 1945, colocándose a continuación de D. Agustín

Fierro Santana, y queda en situación de disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Medina del Campo.

Otro, D. Ricardo Sueiras Fernández, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Pontevedra, con antigüedad del día 30 de julio de 1945, colocándose a continuación de D. Heracio García Martín, y queda en situación de disponible forzoso en la 8.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. Eladio Fernández Beltrán, del Regimiento de Artillería núm. 45, con antigüedad del día 30 de julio de 1945, colocándose a continuación de don Emiliano Sánchez Planchitelo, queda en situación de disponible forzoso en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Calatayud.

Otro, D. Paulino Caballo de las Heras, del Regimiento de Artillería número 75, II Grupo, con antigüedad del día 30 de marzo de 1945, colocándose a continuación de D. Juan Mora Gaya y queda en situación de disponible forzoso en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

#### DÁVILA

Permaneciendo comprendidos en el apartado tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), se declaran aptos para el ascenso y son promovidos al empleo de teniente auxiliar del Arma de Artillería, con antigüedad de 1 de enero de 1945, a los brigadas que a continuación se relacionan, los cuales quedan confirmados en sus actuales destinos.

Don Antonio Romero Ruiz, del Parque de Artillería de Zaragoza, se coloca en el escalafón a continuación de don Emiliano Vicería Urraca.

Don Manuel Santos Lomas, del Regimiento de Artillería núm. 18, se coloca a continuación de D. José Ortiz Ponce.

Don Ricardo Arribas Sanz, del Regimiento de Artillería núm. 13, se coloca a continuación de D. Gánero Díez López.

Don Amador Catalina Blanco, de la Maestranza de Artillería de Madrid, se coloca a continuación de D. José Arribal Pérez.

Don Jesús Vallejo Herrero, del Regimiento de Artillería núm. 3, se coloca a continuación de D. Daniel Santiago Ramos.

Don Gerardo Arribas Sanz, del Regimiento de Artillería núm. 13, se coloca

a continuación de D. Haliedero Pardo Mata.

Don Pablo Sánchez Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 46, se coloca a continuación de D. Teógenes Fuertes Llorente.

Don Primitivo Marcos Villoria, del Regimiento de Artillería núm. 6, se coloca a continuación de D. Luis Quevedo Ponce.

Don Juan Camacho Moreno, de la Maestranza de Artillería de Barcelona, se coloca a continuación de D. Agustín Rivera Losada.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

#### DÁVILA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 del actual el maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, 2.<sup>a</sup> Sección, 2.<sup>a</sup> Subsección, Grupo C, D. José Roca Prades, con destino en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de julio de 1946.

#### DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de julio último, el sargento de Artillería D. Francisco Aguilar Robles, actualmente destinado en el Regimiento del Arma núm. 49, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

#### DÁVILA

#### INGENIEROS

#### Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instruccións dictadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), se concede a los jefes y oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, perebiéndolos a partir de las fechas que se indican.

Coronel de Ingenieros D. Santiago Noreña Echevarría, de la Dirección de Construcciones Navales del Ministerio de Marina, 3.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta años de oficial y jefe.

Coronel de Ingenieros D. Jaime Nadal Fernández Arroyo, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, 3.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de oficial y jefe.

Coronel de Ingenieros D. Luis Troncoso Sagredo, de la Academia de Ingenieros, 3.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de oficial y jefe.

Coronel de Ingenieros D. Patricio Aceárate García de Lomas, de la Jefatura de Transmisiones de Marruecos, 3.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de oficial y jefe.

Coronel de Ingenieros D. José Fernández Omejo, de la Jefatura de Ingenieros de Canarias, 3.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta años de oficial y jefe.

Coronel de Ingenieros D. Rafael Rodríguez Mallor, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 1.<sup>a</sup> Región Militar, 3.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta años de oficial y jefe.

Teniente coronel de Ingenieros don Antonio Prados Pérez, del Grupo de Automóviles de Marruecos, 2.500 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar veinticinco años de oficial y jefe.

Teniente coronel de Ingenieros don Jorge Martorell Monar, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, 2.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de oficial y jefe.

Teniente coronel de Ingenieros don José Tiestos Obledo, del Grupo de Zapadores de Canarias, 2.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros D. Antonio Ribalaygua Mendiconague, de la Jefatura de Ingenieros de la 6.<sup>a</sup> Región Militar, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros D. Manuel Goztelu Andoñio, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros D. Juan Socías Montis, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares,

2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros D. José Casas Ruiz del Árbol, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de África, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros D. Eduardo Comas García, alumno de la Escuela de Estado Mayor, 1.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años de oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros D. Jesús Olivares Baqué, de la Escuela de Estado Mayor, 1.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años de oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros D. Ángel Ruiz Martín, del Estado Mayor Central del Ejército, 1.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años de oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros D. Manuel Alonso Cabeza, del Estado Mayor de la División 72, 1.500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años de oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros D. Jesús Gurman Rensahw, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, 1.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años de oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros D. Francisco Pazos Tristán, del Estado Mayor de la 2.<sup>a</sup> Región Militar, 1.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años de oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros D. Joaquín Prieto Arozarena, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, 1.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años de oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Santos Rollán Antena, de la Caja de Recluta número 57, 3.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar treinta años de suboficial, oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Manuel Romero López, de reemplazo por enfermo en la 3.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Murcia), 3.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta años de suboficial, oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Diego Toscano Rendón, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército X, 2.500 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

por llevar veinticinco años de suboficial, oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Manuel Ruiz Blázquez, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras, 2.500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinticinco años de suboficial, oficial y jefe.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Gallart Sanz, del Regimiento de Pioneros, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de oficial.

Capitán de Ingenieros D. Basilio Gurrea Díez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de oficial.

Capitán de Ingenieros D. Emilio Alonso Fernández, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de oficial.

Capitán de Ingenieros D. Gregorio Gascón Martínez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Capitán de Ingenieros D. Julio Calvete Alba, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de oficial.

Capitán de Ingenieros D. Luis de Arriba Palacín, del Parque Central de Ingenieros, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Capitán de Ingenieros de la Escala complementaria D. José Romero Quesada, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinte años de suboficial y oficial.

Capitán provisional de Ingenieros don Florentino Méndez Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército XII, 2.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar veinte años de suboficial y oficial.

Capitán provisional de Ingenieros don José Cabanas Félix, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar veinte años de suboficial y oficial.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Villanueva Tomás, del Regimiento de Pioneros, 1.000 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial. (Rectifica)

la Orden de 5 de julio de 1946. (DIARIO OFICIAL núm. 155.)

Teniente de Ingenieros D. Marcial Bajo Iglesias, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 1.000 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Teniente de Ingenieros de la Escala auxiliar D. Francisco Cano Román, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

En las condiciones que determina la Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se les conceden 500 pesetas anuales por llevar cinco años desde su ascenso a oficial o sargento de complemento o provisional, en las fechas que se indican, a los jefes y oficiales que se relacionan.

Comandante de Ingenieros D. José Díaz del Río González Aller, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, en 1 de octubre de 1941.

Comendante de Ingenieros D. Joaquín Poyrona Sáenz, de la Academia General Militar, en 1 de mayo de 1942.

Capitán de Ingenieros D. Luis B. Guiristain Eguiña, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, en 1 de agosto de 1941. (Rectifica la Orden de 6 de abril de 1944 (D. O. número 50).)

Capitán de complemento de Ingenieros D. Enrique Ortega Pascual, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, en 1 de febrero de 1945.

Madrid, 30 de julio de 1946.

#### DÁVILA

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan, al personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Ingenieros que se relacionan a continuación, que empezarán a percibir a partir de las fechas que se indican, con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, desde las fechas indicadas, con la salvedad que establece el artículo tercero de la Orden antes citada.

Brigada de Ingenieros D. Francisco Ega Rojo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar veinte años de suboficial.

Otro, D. Miguel Pons Cardona, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. José Fernández Molinuete, de la Academia de Ingenieros, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Ángel Peña Montaño, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Francisco Suárez Martín, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Julián Blázquez González, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Sargento de Ingenieros D. Gregorio Monreal Trienyo, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Agustín Salas Ojer, de la Compañía Mixta de Ingenieros del Sahara, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Manuel Sánchez Rodríguez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Eugenio Moreno López, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar. Pasó a retirado por Orden de 23 de mayo de 1944 (D. O. núm. 115), 500 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años de suboficial.

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los suboficiales de Ingenieros que se relacionan a continuación, con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, desde las fechas indicadas, con la salvedad que establece el artículo tercero de la Orden antes citada.

Brigada de Ingenieros D. Ángel Gallego Aguilera, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 500 pesetas, en 1 de abril de 1942.

Otro, D. Eduardo Arimón Rousseau, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 500 pesetas, en 1 de mayo de 1942. (Rectifica la Orden de 18 de mayo de 1946 (D. O. núm. 116).)

Otro, D. José Hernández Martín, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 500 pesetas, en 1 de julio de 1943.

Otro, D. José Durán Martín, del Regimiento de Pontoneros, 500 pesetas, en 1 de junio de 1946.

Otro, D. Joaquín Benítez García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 500 pesetas, en 1 de junio de 1946.

Sargento de Ingenieros D. Juan Escudero, Escudero, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 500 pesetas, en 1 de julio de 1943. (Rectifica la Ord.n de 14 de enero de 1944 (D. O. núm. 15).)

Otro, D. José Borrego Vicente, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas, en 1 de junio de 1946.

Otro, D. Jesús Orive Gil, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 500 pesetas, en 1 de julio de 1943.

Otro, D. Francisco Rubio García, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, 500 pesetas, en 1 de junio de 1946.

Otro, D. Eladio González Serrano, del Grupo de Automóviles de Baleares, 500 pesetas, en 1 d. julio de 1946.

Otro, D. Anteao Rutorillo Gallego, del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo, 500 pesetas, en 1 de julio de 1946.

Otro, D. Antonio Calzadilla García, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 500 pesetas, en 1 de mayo de 1946.

Otro, D. Segundo Carrasco Bravo, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 500 pesetas, en 1 de mayo de 1942.

Otro, D. Cristóbal del Río Martín, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 500 pesetas, en 1 de julio de 1946.

Otro, D. Cándido Martín García, del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo, 500 pesetas, en 1 de julio de 1946.

Otro, D. José Domínguez Cruz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 500 pesetas, en 1 de abril de 1943.

Otro, D. Anselmo Bellido Pardo, del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo, 500 pesetas, en 1 de julio de 1946.

Otro, D. Manuel Rodríguez Santana, del Grupo de Automóviles de Canarias, 500 pesetas, en 1 de agosto de 1946.

Otro, D. Félix Viela Rubio, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas, en 1 de noviembre de 1942.

Otro, D. Juan López Morales, del

Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo, 500 pesetas, en 1 de mayo de 1946.

Otro, D. Antonio Fernández Núñez, del Grupo de Automóviles de Baleares, 500 pesetas, en 1 de julio de 1946.

Otro, D. Francisco Rey Delgado, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 500 pesetas, en 1 de junio de 1946.

Otro, D. Feliciano Crespo Molinero, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 500 pesetas, en 1 de enero de 1943.

Otro, D. Vicente Martín Álvarez, del Regimiento de Fortificación núm. 3, 500 pesetas, en 1 de junio de 1946.

Otro, D. Gerardo Hernández Arroyo, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas, en 1 de junio de 1946.

Otro, D. José González González, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas, en 1 de abril de 1942.

Otro, D. Ramiro Otero Fernández, de la Compañía de Automóviles del Ministerio del Ejército, 500 pesetas, en 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Pedro Barbudo Zapata, del Regimiento de Fortificación núm. 3, 500 pesetas, en 1 de junio de 1946.

Otro, D. Tomás López Morales, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 500 pesetas, en 1 de julio de 1946.

Otro, D. Luis Contreras Albendea, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 500 pesetas, en 1 de junio de 1946.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

En las condiciones que determina la Orden de 8 de octubre de 1943 (Decreto Oficial núm. 232), se concede 500 pesetas anuales, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento provisional, al sargento especialista mecánico electricista (Rama B) D. Félix Miguel Vinuesa, del Centro de Transmisiones del Ejército, a partir de 1 de marzo de 1942.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Beneficio Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, que ha sido

declarado "Mutilado Permanente B", como comprendido en el Reglamento del expresado Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) y el artículo sexto de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", pensión que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría; asimismo disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas, conforme al artículo 18 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), cuyo buen uso habrá de justificar los interesados en la forma preventiva en el apartado e) del artículo 16 del citado Reglamento y una ratificación de 50 pesetas mensuales al personal que se le hace constar, con arreglo al artículo décimoquarto de la referida Ley de Bases, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta orden.

Teniente coronel con destino en el Regimiento de Infantería Aragón número 17, D. Renato Sáez Bermejo, mutilado potencial por Orden de 28 de agosto de 1941 (D. O. núm. 195), 18.000 pesetas anuales, por la de Barcelona.

Comandante de Aviación D. Daniel Palacios Ruiz, 15.000 pesetas anuales, por la de Logroño.

Capitán de Aviación D. Diego Gallardo Pérez, 13.200 pesetas anuales, por la de Madrid.

Sargento de Infantería D. Anfilogio González García, 7.200 pesetas anuales, por la de Burgos.

Cabos con 6.000 pesetas, más el incremento de 1.600 pesetas anuales

Don Mariano Fernández Fernández, alumno de la Base Aérea de San Javier (Murcia), por la de León.

Don Vicente de Andrés Mateo, de Artillería, por la de Segovia.

Soldado con 202,20 pesetas, más 140 pesetas y el auxilio de 90 pesetas mensuales

Don Aquilino Lucas López, de Milicias, por la de Zamora.

Don Jesús Lorente Moros, de Infantería, por la de Zaragoza.

Don Arsenio del Río García, de Milicias, por la de Gerona.

Don Joaquín Caro Peña, de Infantería, por la de Badajoz.

Don Benigno Castilla de los Ríos, de Milicias, por la de Madrid.

Don Vicente Lana Gómez, de Infantería, por la de Pamplona.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Con arreglo al Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y Ley de Bases de 12 de diciembre de

1942 (D. O. núm. 292), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de "Mutilados Acidentados permanentes B", al personal relacionado a continuación, con la pensión que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría, asimismo disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas, conforme al artículo 18 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), cuyo buen uso habrá de justificar los interesados en la forma preventiva en el apartado e) del artículo 16 del citado Reglamento y una ratificación de 50 pesetas mensuales al personal que se le hace constar, con arreglo al artículo décimoquarto de la referida Ley de Bases, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta orden.

Alférez piloto D. José Granja Otero, del 33 Regimiento de Aviación, 6.000 pesetas anuales, por la de Valladolid.

Soldados con 160 pesetas, más 90 pesetas y 50 pesetas de incremento mensuales

Don Cádido Peña Muñoz, de Artillería, por la de Pontevedra.

Don Jenaro Carreño Artillano, de Infantería, por la de Bilbao.

Don Silvio Alvarez Vázquez, de Infantería, por la de Orense.

Don Juan Gómez García, de Infantería, por la de Granada.

Don Domingo Navarro Gómez, de Automovilismo, por la de Las Palmas.

Don José Rosi Moraga, de Infantería, por la de Algeciras (Cádiz).

Don Celso Domínguez Cavero, por la de Madrid.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

### Subsidio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), y acrecentando tener a su cargo los hijos legítimos menores de edad que se indican, se concede al personal relacionado a continuación, un subsidio de 50 pesetas diarias por cada uno de ellos, hasta su mayoría de edad, percibiendo por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES

Con 3.50 pesetas, por tener 7 hijos

Soldado D. Amastasio Irisarri Luza,

Con 3.00 pesetas, por tener 6 hijos

Soldado D. José Domínguez Jiménez.

Otro, D. Sebastián Orihuela Delgado.

Con 2.50 pesetas, por tener 5 hijos

Soldado D. Julián Moratino Cordero.

Otro, D. Pedro Solís Viera Rocha.

Con 2.00 pesetas, por tener 4 hijos

Soldado D. Andrés Cuevas López.

Otro, D. Feliciano Santamaría Monterio.

Otro, D. Laureano Caballero Gallo

Con 1.50 pesetas, por tener 3 hijos

Soldado D. Antonio Freire Molino.

Otro, D. Francisco Bravo Palacios

Otro, D. Isidro J. Llorente

Otro, D. Brígido Ramírez Canales

Otro, D. Manuel Vázquez Meneses

Otro, D. José Zufia Pezamor.

Otro, D. Melitón Amurrio de Dios.

Legionario D. Cayetano Salazar González.

Con 1.00 peseta, por tener 2 hijos

Cabo D. Blas Larrea Gonzaga.

Guardia civil D. Rafael Granero Jiménez.

Soldado D. Juan Sánchez Luque.

Otro, D. Manuel Villalén Cañatejos.

Otro, D. Manuel Salvador Jiménez.

Otro, D. Antonio Forges Rodríguez.

Otro, D. Manuel Martínez Falagel.

Otro, D. Santos Casado Santos.

Otro, D. Tomás Alonso Jiménez.

Otro, D. Juán Haro Torres.

Otro, D. José Estrada Novo.

Con 0.50 pesetas, por tener 1 hijo

Cabo D. Julián Prieto Becerril.

Otro, D. José Fuentes Mares.

Otro, D. Manuel García Lorenzo.

Guardia civil D. Primitivo García Tejero.

Soldado D. Claudio Gutiérrez Vázquez.

Otro, D. Dionisio López Sánchez.

Otro, D. Juan González García.

Otro, D. Francisco Martín Sánchez.

Otro, D. Máximo Merino Gómez.

Otro, D. Daniel Ortega Gutiérrez.

Otro, D. Antrés Ay la Quijada.

Otro, D. Pablo Pérez Martín.

Otro, D. Perfilio Pinto Díaz.

Otro, D. Raúl Suárez Guerero.

Otro, D. Francisco Vélez Acea.

Otro, D. Sabino González.

Guardia civil D. Angel Díezquez Susme.

Soldado D. Claudio Areneda Moreda.

Legionario D. Antonio Martínez Pérez.

Otro, D. Julián Fernández Bautista.

Otro, D. Juan González Rocha.

#### MUTILADOS ACCIDENTALES PERMANENTES

Soldado D. Odilio Alonso Puentes, 3.00 pesetas, por tener 6 hijos.

Otro, D. Eusebio Guerrero Deigado, 2.00 pesetas por tener 4 hijos.

Con 1.00 peseta, por tener 2 hijos

Guardia civil D. Manuel Gil Yáñez.

Soldado D. Jacinto Bastero Díaz.

Otro, D. Doroteo Francisco Escalante.

Otro, D. Emiliiano Miguel Fuentejala.

Otro, D. José Martín Moral, 0.50 pesetas, por tener 1 hijo.

Madrid, 31 de julio de 1946.

Don Francisco Rodríguez Pérez, de la Agrupación de Intendencia núm. 10.

Don José Ruiz Fernández, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Don Antonio Salorio Andrade, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Don Domingo Sánchez Conde, de la Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).

Don Leocadio Antón Gil, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Don Rafael Cruces Pozo, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Don Juan Díaz Serante, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Don Gregorio García Alonzo, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Don Juan López-Doblas, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Don Joaquín Sánchez Pérez, de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

Madrid, 29 de julio de 1946.

## DÁVILA

### SANIDAD MILITAR

#### Ascensos

Por hallarse comprendidos en cuadro disponen la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293) y con objeto de cubrir vacantes existentes en la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, se declara aptos para el ascenso y son promovidos al empleo de teniente auxiliar de dicho Cuerpo, con la antigüedad que se indica, los brigadas que a continuación se relacionan quienes continúan desempeñando el destino que actualmente tienen asignado, excepto la fecha del último a quien se le señala la situación en que ha de quedar.

Con antigüedad de 1 de enero de 1945

Don Ángel Sánchez Gómez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4.

Don César Vega González, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Don Manuel Holgado Heredia, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares.

Don Manuel Iglesias Benítez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 9.

Don Santiago Mora Prieto, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Don Sebastián del Barrio Sánchez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 9.

Don Julio González Arce, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Don Julián Chacón Gómez, de la Academia de Sanidad Militar.

### INTENDENCIA

#### Nominamientos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden Cirénar de 16 de junio de 1942 (D. O. número 139), son nombrados cabos primeros, como comprendidos en el apartado a) de dicha Orden, los sargentos no efectivos que se relacionan, a los que una vez efectuado el Curso de Transformación que determina el artículo 16 de la referida disposición y le terminen con aprovechamiento, se les confirmará en su empleo de cabo primero con la antigüedad de 1 de abril de 1939.

Entre tanto no les corresponda el empleo de sargento efectivo, continuarán percibiendo los mismos devengos que en la actualidad y estén andando las mismas insignias.

Don Antonio Breviatay Vázquez, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Don Manuel Esteban la Sierra, de la Agrupación de Intendencia núm. 10.

Don Jesús Gandoj Fernández, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Don Cándido García Lora, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Don Pedro Garrido Lozano, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Don Lisardo López Rivas, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Don Cancio Madrigal Muñoz, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Don Luciano Martín Marrero, del Grupo de Automovilismo de Canarias.

Don Miguel Morales Jiménez, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Don Ignacio Barbudo Sastre, de la Academia de Sanidad Militar.

Don Ricardo Abelló Puertas, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5.

Don Gregorio Arroyo Barrosa, d. de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Don José Domínguez Caveras, de la Agrupación de Sanidad Militar oficial 5.

Don Calixto Santillana García, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7.

*Con antigüedad de 22 de septiembre de 1945*

Don Eusebio Acón Rey, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Don José Acón Rey, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Don Diego Santesteban Gallego, de la Agrupación de Sanidad Militar número 9.

Don Damián Simón Rodríguez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4.

Don Vicente Calvo Revilla, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares.

Don Manuel Balseiro Romero, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3.

Don Francisco Pérez Diéguez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Don Secundino Valladares Rodríguez, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares.

Don Hermenegildo Pérez Terrado de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Don Pedro Sánchez Fernández de la Agrupación de Sanidad Militar número 9, queda en situación de disponible forzoso en Marruecos, con residencia en la Plaza de Ceuta.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

## VETERINARIA MILITAR

### Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresa a los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Capitán veterinario D. Rafael Morano Valenzuela, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Te-

tuán núm. 1, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, correspondientes a dos quinquenios por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial de complemento.

Otro, D. Manuel Lafuente Gurpegui, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, correspondientes a dos quinquenios, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial de complemento.

Otro, D. José González Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, correspondientes a dos quinquenios, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial de complemento.

Otro, D. Epifanio Flores Sánchez, d. 1 Regimiento de Artillería núm. 33, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1944, correspondientes a un quinquenio, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Tiburcio Ramos Gálvez, del Regimiento de Cazadores de Caballería Santiago núm. 1, 500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1945, correspondientes a un quinquenio por llevar cinco años de oficial.

Teniente veterinario D. Alejandro Alonso Muñoz, de la séptima Unidad Veterinaria, 500 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1946, correspondientes a un quinquenio, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial provisional.

Madrid, 27 de julio de 1946.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación las vacantes de oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que también se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal. Las papeletas de petición de destino serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Las vacantes anuncijadas para alféreces de complemento de la I. P. S. solamente pueden ser solicitadas por aque-

los que tengan cumplidos los seis meses de prácticas reglamentarias.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de alférez de complemento de la I. P. S.

Batallón Cazadores de Infantería La Palma núm. XXIX.—Una de alférez de complemento de la I. P. S.

Batallón Cazadores de Infantería Fuerteventura núm. XXX.—Una de alférez de complemento de la I. P. S.

Batallón Cazadores de Infantería Lanzarote núm. XXX.—Una de alférez de complemento de la I. P. S.

Regimiento de Infantería León número 38.—Una de alférez de complemento de la I. P. S.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de alférez de complemento de la I. P. S.

Novena Unidad de Veterinaria.—Dos de teniente veterinario.

Décima Unidad de Veterinaria.—Una de capitán veterinario y dos de teniente veterinario.

Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército IX.—Una de capitán veterinario.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de suboficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, correspondientes a destinos de provisión normal en las Unidades de Veterinaria que a continuación se relacionan. Obligatoriamente solicitarán destino todo el personal de dicho empleo que se halle disponible forzoso o destinado en comisión.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Cuarta Unidad de Veterinaria.—Una de sargento de Veterinaria.

Quinta Unidad de Veterinaria.—Una de sargento de Veterinaria.

Sección Móvil Veterinaria de Baleares.—Una de sargento de Veterinaria.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de maestro herrador existente en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de

Caballería Tetuán núm. 1, la cual deberá ser cubierta en turno de libre elección.

Las instancias de los peticionarios serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en la Península, Baleares y Canarias, las cuales, una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio, adjuntando la propuesta correspondiente.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Quinqueños

Se concede los quinqueños acumulables que se expresa a los Jefes, Oficiales y Ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Ordenes de 8 de noviembre del mismo año y 8 de diciembre de 1943 (Diarios Oficiales números 253 y 252, respectivamente) e instrucciones complementarias, debiendo percibirlos a partir de las fechas que también se indican:

4.000 pesetas anuales, por cuarenta años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente coronel de Oficinas Militares D. Santiago García Fortuny, del Gobierno Militar de Valencia, a partir de 1 de agosto de 1944.

Comandante de Oficinas Militares D. Juan Pujol Claparés, del Archivo General Militar, a partir de 1 de mayo de 1946.

3.500 pesetas anuales por treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento

Comandante de Oficinas Militares don Emilio Peñuelas Gelsber, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir de 1 de febrero de 1944.

Comandante de Oficinas Militares don José Luján Argote, del Gobierno Militar de Valladolid, a partir de 1 de mayo de 1946.

Capitán de Oficinas Militares don José Rubio Sáenz, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Capitán de Oficinas Militares don Bernardo Martín San José, de la Je-

fatura de Transportes Militares de Málaga, a partir de 1 de febrero de 1946.

Capitán de Oficinas Militares don Juan González Aguirre, del Estado Mayor Central, a partir de 1 de febrero de 1946.

Capitán de Oficinas Militares don Juan Lliríra Gual, de la Zona de Recubrimiento y Movilización núm. 23, a partir de 1 de junio de 1946.

Capitán de Oficinas Militares don Avilés Rica Cámara, de la Escuela de Estado Mayor, a partir de 1 de junio de 1946.

3.000 pesetas anuales por treinta años de servicio desde su ascenso a sargento

Comandante de Oficinas Militares don Eduardo López Ruiz, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI, a partir de 1 de marzo de 1942 (rectificación a la Orden de 29 de enero de 1945 (D. O. núm. 27).

Capitán de Oficinas Militares don Pepe González Pascasio, de la Escuela Politécnica de Ejército, a partir de 1 de diciembre de 1944 (rectificación a la Orden de 28 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 27).

Capitán de Oficinas Militares don Antonio Rodríguez Sánchez, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de mayo de 1945.

Capitán de Oficinas Militares don Ignacio Hernández Nuñez, de la Escuela de Estado Mayor, a partir de 1 de septiembre de 1945.

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Góngora Muñoz, de la Zona de Recubrimiento y Movilización núm. 16, a partir de 1 de enero de 1946.

Capitán de Oficinas Militares don Vicente de Celis y Sánchez de la Campa, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II, a partir de 1 de mayo de 1946.

Capitán de Oficinas Militares don Sebastián Vadillo Sanz, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII, a partir de 1 de julio de 1946.

Capitán de Oficinas Militares don Román Sánchez Retamosa, de la Intervención General, a partir de 1 de agosto de 1946.

Teniente de Oficinas Militares don Luis Guerrero Legido, de la Fábrica de Artillería y Pirotecnia Militar de Sevilla, a partir de 1 de abril de 1946.

Teniente de Oficinas Militares don Joaquín Puyó Lascoz, de la Delgación de Asuntos Indígenas de Tetuán a partir de 1 de mayo de 1946.

3.500 pesetas anuales por veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán de Oficinas Militares don Jesús León Santa Jauariz, del Parque d

Intendencia de Cádiz, a partir de 1 de febrero de 1944.

Teniente de Oficinas Militares don Nicolás Delgado Serra, de la Intervención Delegada de las Fuerzas Japonesas de la Región de Yébala, a partir de 1 de julio de 1946.

1.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente de Oficinas Militares don Luis Torres Pérez, de la Caja de Recubrimiento núm. 18, a partir de 1 de agosto de 1946.

500 pesetas anuales por cinco años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente de Oficinas Militares don Rogelio Portela Fuentes, en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y agregado a la Zona de Recubrimiento y Movilización núm. 44,

a partir de presupuesto a variar el año 1944 y con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Teniente de Oficinas Militares don Fabián López Espín, de la Dirección General de Recubrimiento y Personal, a partir del presupuesto para el año 1944 y con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Falto Amaya, en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Albacete, a partir de 1 de julio de 1946.

Ayudante de Oficinas Militares don Jesús Vázquez Casal, de la Caja de Recubrimiento núm. 20, a partir de 1 de mayo de 1946.

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Pérez Román, del Parque y Talleres de Automovilismo de Ceuta, a partir de 1 de mayo de 1946.

Ayudante de Oficinas Militares don Luis González Bartolomé de los Servicios de Sanidad y Transportes Militares de Ceuta, a partir de 1 de junio de 1946.

Madrid, 26 de julio de 1946.

DÁVILA

## Destinos

Para cubrir los destinos de jefes y oficiales de Oficinas Militares, correspondientes al turno de provisión normal, anoticiados por Ordenes de 8 y 13 de julio de 1946 (D.O. O.O. números 157 y 161), se destina a los de dicho empleo y auxiliares administrativos del C. A. S. E. con consideración de oficial que a continuación se relacionan.

**VOLUNTARIOS**

*Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV*

Teniente de Oficinas Militares don Andrés Mascarate San Cristóbal, del Archivo General Militar.

Teniente de Oficinas Militares don Juan Gainza Larumbe, disponible forzoso en la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

*A la Agrupación de Costas y Ríos Bajos*

Teniente de Oficinas Militares don Victorino Martínez Zudaire, de la Caja de Recluta núm. 40.

*Al Estado Mayor de la División 21*

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Almeido Molina, de la Comandancia Militar de Ibiza.

*Al Estado Mayor de la División 23*

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Grau Tapia, del Estado Mayor de la División 92.

*Al Estado Mayor de la División 71*

Teniente de Oficinas Militares don Crílio Redondo García, de la Academia de Suboficiales.

*Al Gobierno Militar de Barcelona*

Teniente de Oficinas Militares don Silvestre Sanz los Arcos, de disponible forzoso en la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

*Al Gobierno Militar de Jaén*

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Luna Gallego, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

*A la Zona de Reclutamiento núm. 1*

Capitán de Oficinas Militares don Antonio Rodríguez Sánchez, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46*

Teniente de Oficinas Militares don Manuel-Benito Álvarez Estévez, del Gobierno Militar de Valencia.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49*

Teniente de Oficinas Militares don José Martín Travieso, disponible forzoso en Canarias.

*A la Caja de Recluta núm. 23*

Capitán de Oficinas Militares don Enrique de las Heras Sánchez, de la

Zona de Recrutamiento y Movilización número 14.

*A la Caja de Recluta núm. 34*

Teniente de Oficinas Militares don José García García, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

*A la Caja de Recluta núm. 66*

Teniente de Oficinas Militares don Manuel González Grande, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV.

*Al Parque de Intendencia de Valencia*

Capitán de Oficinas Militares don Pedro Serrit Escrivuelo, de la Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Valencia.

*A los Servicios de Intendencia de Huesca*

Teniente de Oficinas Militares don Joaquín Pueyo Lascorz, de la Intervención Delegada de Asuntos Indigenas

*A la Pagaduría de Haberes de Melilla*

Auxiliar Administrativo D. Francisco Gil García, de la Jefatura de Transportes Militares de Burgos.

*Al Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería*

Teniente de Oficinas Militares don José Almazán Rodrigo, de disponible forzoso en la 6.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Manuel García-Maroto Rubio, disponible forzoso en la 2.<sup>a</sup> Región Militar.

*Al Laboratorio de Higiene de Sevilla*

Auxiliar Administrativo D. Manuel González Viciana, del Gobierno Militar de Sevilla.

*Al Laboratorio de Higiene de Valladolid*

Capitán de Oficinas Militares don Emilio Bigorra Fernández, de la Zona de R. y M. núm. 41.

*Al Clínica Militar de Villa Sanjurjo (Dirección)*

Teniente de Oficinas Militares don Nemesio Manzanal Hernando, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

*Al Clínica Militar de Toledo (Dirección)*

Teniente de Oficinas Militares don Silvino Redondo Rodríguez, disponible forzoso en la 3.<sup>a</sup> Región Militar.

*A la Enfermería Militar de Ibiza (Dirección)*

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Bonnin Bonnin, de la Zona de R. y M. núm. 17.

*Al Hospital Militar de Alcalá de Henares (Dirección)*

Teniente de Oficinas Militares don Ciriaco Vicente Eneinas, de la Caja de Recluta núm. 72.

*Al Hospital Militar de Cáceres (Dirección)*

Teniente de Oficinas Militares don Eduardo Réveriego Alejántara, de la Zona de R. y M. núm. 16.

*Al Hospital Militar de Jerez de la Frontera (Dirección)*

Teniente de Oficinas Militares don Francisco García Barca, del Gobierno Militar de Tenerife.

*Al Hospital Militar de Algeciras (Dirección)*

Auxiliar Administrativo D. Manuel Mesa Vilches, de la Mehal-la Jalifiaña de Melilla núm. 2.

*Al Hospital Militar de Murcia (Dirección)*

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Polo Congregado, disponible forzoso en la 3.<sup>a</sup> Región Militar.

*Al Hospital Militar de Lérida (Dirección)*

Teniente de Oficinas Militares don Ramón Zabaleta Fernández, del Estado Mayor Cuerpo de Ejército III.

*Al Hospital Militar de Gernika (Dirección)*

Teniente de Oficinas Militares don Saúlino Ruiz-Pérez Bajón, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

*Al Hospital Militar de Guadalajara (Dirección)*

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Muñoz de la Rosa, disponible forzoso en la 6.<sup>a</sup> Región Militar.

*Al Hospital Militar de Bilbao (Dirección)*

Teniente de Oficinas Militares don Juan Ortiz Quintana, de la Zona de R. y M. núm. 35.

*Al Hospital Militar de Salamanca (Dirección)*

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Leal Sáenz, del Gobierno Militar de Salamanca.

*Hospital Militar de Oviedo (Dirección)*

Auxiliar administrativo D. Angel Alzueta Quirós, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

*Al Hospital Militar de Santiago de Compostela (Dirección)*

Teniente de Oficinas Militares don Andrés Pérez Clá, de la Pagaduría Militar de Haberes del Cuerpo de Ejército IX.

*Al Hospital Militar de Orense (Dirección)*

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Pérez Pérez, de la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 40.

*Al Hospital Militar de Ponferrada (Dirección)*

Capitán de Oficinas Militares don Ramón Díaz Villaverde, del Parque de Intendencia de Tarragona.

*Al Hospital Militar de Vigo (Dirección)*

Capitán de Oficinas Militares don Pablo Estévez Rodríguez, de la Caja de Recluta núm. 67.

*Al Hospital Militar de Málaga (Dirección)*

Teniente de Oficinas Militares don Nicolás Dílgado Serra, de la Intervención Delegada de Fuerzas Japitanas.

*Al Hospital Militar de Almería (Dirección)*

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Góngora Muñoz, de la Zona de Recrutamiento y Movilización número 16.

*Al Hospital Militar de Palma de Mallorca (Dirección)*

Teniente de Oficinas Militares don Lorenzo Bauzá Miralles, de la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 30.

*Al Hospital Militar de Las Palmas (Dirección)*

Capitán de Oficinas Militares don Luciano Díaz del Barco, de la Dirección General de Recrutamiento y Personal de este Ministerio.

*Al Hospital Militar de Xàtiva (Dirección)*

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Ortega Melgar, de la División 21.

**FORZOSOS***A la Subinspección de Baleares*

Comandante de Oficinas Militares don Braulio Herrera García, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

*A la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 3*

Teniente de Oficinas Militares don Pascual Sánchez García, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

*A la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 20*

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Gallego Díaz, disponible forzoso en la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

*A la Caja de Recluta núm. 71*

Teniente de Oficinas Militares don Ramón Miragaya Reca, disponible forzoso en la 8.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

**DÁVILA****C. A. S. E.****Sueldos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), se concede al personal del C. A. S. E. que a continuación se relaciona, el sueldo que a cada uno se le señala, el que percibirá a partir de las fechas que también se indican:

Auxiliar administrativo D. José Lanzo López, de la Intervención General del Ejército, 7.750 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1945, por diez años de servicio.

Auxiliar administrativo D. Carlos Jayo Beascopchen, de la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia, 7.800 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1946, por diez años de servicio.

Auxiliar administrativo D. Fernando Chamorro Peñalva, de la Escuela de Estado Mayor, 6.760 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1945, por diez años de servicio.

Auxiliar administrativo D. Federico Alonso Martínez, de la Delegación de Asuntos Indígenas de Tetuán, 6.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1946, por quince años de servicio.

Auxiliar administrativo D. Antonio Alcázar Miranda, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 2.<sup>a</sup> Re-

gión Militar, 6.500 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1946, por quince años de servicio.

Auxiliar administrativo D. José Segura Adell, de la Auditoría de Canarias, 6.500 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1946, por quince años de servicio.

Auxiliar administrativo D. Celestino Díaz Argüelles Vitorrio, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña, 6.500 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1946, por quince años de servicio.

Auxiliar administrativo D. Francisco Serra González, de la Dirección General de Servicios, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1945, por diez años de servicio.

Auxiliar administrativo D. José Montagut Valle, del Parque de Intendencia de Barcelona, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1945, por diez años de servicio.

Auxiliar administrativo D. Juan Roelano Reta, de la Pagaduría y Caja Central Militar, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1946, por diez años de servicio.

Auxiliar administrativo D. Eduardo Muñoz Muñoz, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1946, por diez años de servicio.

Taquimecanógrafa doña Carmen Moreno Martínez Escrivano, de la Pagaduría y Caja Central Militar, 5.250 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1946, por quince años de servicio.

Taquimecanógrafa doña Mercedes Terán González, del Alto Estado Mayor, 5.250 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1946, por quince años de servicio.

Madrid, 26 de julio de 1946.

**DÁVILA****VARIAS ARMAS****Concursos**

Desierto el concurso anunciado por Orden Circular de 26 de junio de 1945 (D. O. núm. 144) para cubrir una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma existente en los Juzgados Permanentes de la Capitanía General de la 3.<sup>a</sup> Región Militar, se anuncia por segunda vez.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se dirigirán a la Autoridad judicial de la 3.<sup>a</sup> Región Militar y deberán tener entrada en la Capitanía General de la misma dentro de los quince días siguientes al

la publicación de esta Orden en el Diario Oficial, siendo obligatorio para los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Expirado el plazo de admisión de instancias en el de diez días, se calificarán por la Autoridad judicial los méritos de los concursantes, con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), y se formulará la oportuna propuesta, que, con las aclaraciones y documentación de todos los concursantes, remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 29 de julio de 1946.

#### DAVILA

Vacante en la Capitanía General de Baleares una plaza de Secretario Permanente de Causas, se anuncia con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), para ser cubierta por concurso entre los tenientes de cualquier Arma (Escuela auxiliar) que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación requerida en la Orden de 5 de mayo, citada deberán tener entrada en la Capitanía General de Baleares dentro de los quince días de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrama.

Expirado el plazo de admisión de instancias, se dispondrá por la Autoridad Judicial de la Región Militar de Galicia las exámenes previstos en el Reglamento aprobado por Real Orden de 11 de junio de 1919 (C. L. número 232), verificando los cuales resultarán en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) las propuestas correspondientes en función de las actas de examen y de la documentación de todos los concursantes.

Madrid, 23 de julio de 1946.

#### DAVILA

#### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con el distintivo amarillo, al personal del Ejército, Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y Cuerpo Armado que a continuación se relaciona:

Brigada de Artillería, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 31, don

Alejo Sánchez Lucas, herido por accidente en acto del servicio el día 14 de diciembre de 1940. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1941.

Sargento de Artillería, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 16, don Joaquín Guillén Cabezas, herido por accidente en acto del servicio el día 22 de octubre de 1945. Debe percibir la pensión de 397,50 pesetas y la indemnización de 225 pesetas.

Maestro artillero provisional, destinado en el Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña, D. Luis Carrera Chenu, herido por accidente en acto del servicio el día 27 de noviembre de 1942. Debe percibir la pensión de 795 pesetas y la indemnización de 440 pesetas.

Maestro artillero provisional, destinado en la Maestranza de Artillería de Madrid, D. Enrique Martínez Carrasco, herido por accidente en acto del servicio el día 23 de febrero de 1945. Debe percibir la pensión de 525 pesetas y la indemnización de 220 pesetas.

Cabo de Infantería, licenciado, Eduardo Cabello de Castro, herido por accidente en acto del servicio el día 23 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1937.

Cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 Ramón Freire Campos, herido por accidente en acto del servicio el día 4 de junio de 1940. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1940.

Soldado de Infantería, licenciado, Juan Crisarri Riestra, herido por accidente en acto del servicio el día 27 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del día 1 de agosto de 1938.

Caballero mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Burgos, D. Leandro Galán Roldán, herido por accidente en acto del servicio el día 21 de marzo de 1941. Debe percibir la pensión de 213 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. 1 Aurelio Ruiz Lucia, herido por accidente en acto del servicio el día 4 de agosto de 1944. Debe percibir la pensión de 129 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, Manuel Rebello Ferreiro, herido por accidente en acto del servicio el día 8 de junio de 1939. Debe percibir la pensión

de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1939.

Caballero mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Barcelona, D. Gervasio Rodríguez Orol, herido por accidente en acto del servicio el día 3 de junio de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 Gabriel Ríos Gómez, herido por accidente en acto del servicio el día 6 de marzo de 1945. Debe percibir la pensión de 180 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Caballero mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de La Coruña, D. Laureano Mosquera Candal, herido por accidente en acto del servicio el día 11 de octubre de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1939.

Guardia primero, destinado en la 108 Comandancia de la Guardia Civil, Antonio Félix Álvarez, herido por accidente en acto del servicio el día 8 de octubre de 1934. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1934.

Guardia segundo, destinado en el 16 Tercio de la Guardia Civil, Felipe Pérez Falcón, herido por accidente en acto del servicio el día 18 de abril de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1939.

Madrid, 23 de julio de 1946.

#### DAVILA

#### Dirección General de la Guardia Civil

##### Ascensos

Por estar declarado apto para el ascenso se promueve al empleo de capitán, con antigüedad del día 25 del mes anterior, al teniente de la Guardia Civil D. Constantino Andrés Herrero, con destino en la 143 Comandancia, en vacante producida por fallecimiento del capitán don Rufino Romero Carballo, quedando disponible por tanto en la sexta Región Militar y afecto al 43 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 31 de julio de 1946.

#### DAVILA

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Debiendo adquirirse por este Parque los artículos de consumo y suministro necesarios en el mismo y sus Depósitos, para atenciones del mes de septiembre próximo, se publica por el presente al objeto de que los que deseen suministrálos puedan presentar sus ofertas hasta las doce horas del día 14 de agosto en que quedará cerrada la admisión.

### Artículos a adquirir

Leña rajada, carbón vegetal, sal, algodón borra y paja empacada.

Las proposiciones deberán ir acompañadas con el último recibo de la contribución industrial y se hará constar expresamente en las mismas su conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la compra y que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, en las oficinas de este Establecimiento.

Los precios serán puestos a los artículos, con todo gasto, en los almacenes de la Plaza para que se ofrezcan.

Cada adjudicatario, para responder de su compromiso, habrá de constituir un depósito del 10 por 100 correspondiente al importe de los artículos cuya venta se le haya aceptado.

Los que se adquieran estarán sujetos a los correspondientes impuestos de pago.

Sevilla, 30 de julio de 1946.

Núm. 5.004 P. I-I

## PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirirse este Parque diversos materiales (de lonas, arpillería, cinchas, cuerdas, retor, carretones de hilo, botones, cueros, filetes paliillo, emblemas, hebillas, piques y remaches, etc.), se publica el presente anuncio para que los industriales a los que pueda interesarles, remitan sus ofertas a este Parque, con arreglo a las condiciones que están de manifiesto juntamente con la relación del material que se precisa adquirir en el tablón de anuncios de este Cen-

tro. Las ofertas se recibirán hasta las doce horas del día 6 del mes de agosto.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 31 de julio de 1946.

Núm. 5.005 P. I-I

## HOSPITAL MILITAR DE XAUEN

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 10 de los corrientes, por las cantidades y condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Xauen, 1 de agosto de 1946.

Núm. 5.001 P. I-I

## HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

El día 23 del corriente mes, a las doce horas, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para proceder a la adquisición de artículos de suministro consigno, necesarios para el suministro de este Hospital durante el mes de septiembre próximo, admitiéndose ofertas en la Administración del mismo, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Valladolid, 2 de agosto de 1946.

Núm. 5.003 P. I-I

## PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Debiendo adquirir este Establecimiento, para atender a sus necesidades y a las de los Depósitos dependientes del mismo, los artículos siguientes:

Paja, leña, carbón vegetal y levadura,

se hace presente que hasta el día 17 de agosto, a las once horas, se admiten ofertas para situar los artículos en los almacenes de esta Plaza o en los de los Depósitos afectos a este Parque.

Se recomienda la lectura de pliegos

de condiciones técnicas y legales que estén de manifiesto en el Parque, ya que en las proposiciones que se presenten ha de hacerse constar la conformidad con las mismas.

Si por cualquier causa quedase desierto la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará una segunda reunión el día 24 del actual, en las mismas condiciones y con iguales requisitos que para la primera.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 1 de agosto de 1946.

Núm. 5.002 P. I-I

## TERCIO DON JUAN DE AUSTRIA 3º DE LA LEGIÓN

Teniendo este Cuerpo necesidad de adquirir el material de imprenta que a continuación se relaciona, se saca a concurso la adjudicación del mismo.

Los señores que deseen tomar parte en el mismo, pueden presentar sus ofertas en pliego cerrado dirigido al señor Teniente Coronel Mayor de dicho Tercio, ateniéndose al pliego de condiciones expuesto en la Subinspección de este Cuerpo de Ejército en Ceuta, y hallarán de manifiesto todos los días laborables de diez a doce horas en las Oficinas de este Establecimiento.

Los precios serán puestos a los artículos con todo gasto en los Almacenes de la Plaza para que se ofrezcan.

Los que se adquieran estarán sujetos a los correspondientes impuestos de pago.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

### Material que se cita

Una máquina «Jullen», plana.

Una máquina de imprimir «Máquina».

Una guillotina de volante.

Una máquina perforadora.

Un motor trifásico.

Cinco comodines.

Seis juegos de rodillos.

Imposiciones surtidas.

Ceuta, 26 de julio de 1946.

Núm. 4.993

P. 3-3

**CITE EL NÚMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCIÓN AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**